

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza Adquisición que indica/

EL QUISCO, 11 ENE. 2016

Nº 0020 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. N° 3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría general de la Republica, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón;
3. La Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios y sus Reglamentos, Publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Solicitud de Pedido N° 155 de fecha 23.12.2015, Director de Educación Municipal;
5. Certificado Presupuesto N° 229 de fecha 23.12.2015, Director de Educación Municipal;

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir materiales para contar con equipamiento educativo para la Escuela Poeta Neruda de Isla Negra, con objetivo de apoyar el desarrollo de los Estudiantes y Establecimiento, Financiado por Revitalización.

DECRETO:

- I. Autorizase la Adquisición de materiales para contar con equipamiento educativo y apoyar el desarrollo de los estudiantes y Establecimiento, para la Escuela Poeta Neruda de Isla Negra, a través del sistema Convenio Marco, Orden de Compra N° 3684-190-CM15, girada a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA, RUT N° 96.556.940-5 por la suma de \$529.551 (Quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta y un pesos) valor más IVA.
- II. Autorizase la Adquisición de materiales para contar con equipamiento educativo y apoyar el desarrollo de los estudiantes y Establecimiento, para la Escuela Poeta Neruda de Isla Negra, a través del sistema Convenio Marco, Orden de Compra N° 3684-191-CM15, girada a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA, RUT N° 96.556.940-5 por la suma de \$2.831 (Dos mil ochocientos treinta y un pesos) valor más IVA.
- III. Impútese este gasto al Sub. 114, Ítem 05, Sub. 15, "Administración de Fondos" Presupuesto de Educación Vigente.
- IV. Adopte o proceda el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

NCP/MCM/abs
Distribución:
Educación
Archivo

